

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**BUSTARVIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez ha sido informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público en la Intervención Municipal la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2014 por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los residentes en el municipio y quienes, no siéndolo, resulten directamente afectados por los presupuestos generales a que las mismas se refieren o estén legalmente facultados para ello, podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Bustarviejo, a 22 de abril de 2015.—El alcalde, Juan Antonio Sacaluga Luengo.
(03/12.707/15)

